



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en adelante COLTEFINANCIERA S.A.
Demandado:	PRODUCTOS PONQUE RICO S.A.S.
Radicado:	050013103009-2022-00168-00 C02.
Asunto:	Adosa respuesta cautela Bancolombia

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al proceso y en conocimiento de la parte demandante, la respuesta que a la cautela profiere Bancolombia. (ver archivo digital No.04).

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2448ac6807290d9562db750658107e007fb0ab0c51783c05c0a61cfe3c5a7d0a
Documento generado en 31/10/2022 07:14:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>